



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 31/2011

#### VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP II, y

#### CONSIDERANDO

Que, con fecha 25 de febrero de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero GRANCOOP II;

Que, con fecha 25 de abril de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos para esa clase;

Que, con fecha 21 de junio de 2011 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 12,86747 del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda Consumo y Servicios Sociales Ltda.) en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero GRANCOOP II, conforme lo establecido en el artículo 2.14 inciso a) del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 11 de agosto de 2011 la sociedad Fiduciaria presentó el Balance de Liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de agosto de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero GRANCOOP II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;



## BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

### LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

**Artículo 1°:** Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

**Artículo 2°:** Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

**Artículo 3°:** Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

**Artículo 4°:** Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 23 de agosto de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI  
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI  
Presidente